



CONTRATO NÚMERO 48-2019/LA0000017

CONTRATO DE COMPRA DE LICENCIAS Y EQUIPOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

ENTRE

LA EMPRESA

SISTEMAS EN COMPUTACIÓN CONZULTEK DE CENTROAMERICA S.A.

Y

LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

Entre nosotros, **JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO**, mayor, divorciado una vez, Alcalde Municipal, cédula de identidad número nueve – cero cuarenta y nueve –cero trescientos setenta y seis, vecino de Mercedes Norte de Heredia, doscientos metros oeste de Templo Católico, Máster en Administración de Negocios, actuando en mi condición de Alcalde Municipal, declarado electo como Alcalde del Cantón de Heredia, según Resolución No. 1311-E11-2016 de las diez horas con cuarenta y cinco minutos del veinticinco de febrero del dos mil dieciséis, juramentado en Sesión Ordinaria Solemne N° 01-2016, del día primero de mayo de 2016 de la **MUNICIPALIDAD DE CANTON CENTRAL DE HEREDIA con cédula jurídica número 3-014-042092**, y en Representación con suficientes facultades para este acto, para efectos contractuales conocida en adelante como **LA MUNICIPALIDAD**; y el Señor **DAVID PEREZ SALGUERA**, con cédula de identidad número uno-ochocientos setenta y nueve – quinientos setenta y nueve, mayor, casado una vez, Empresario, vecino de San Diego de Tres Ríos, en su condición de Apoderado Generalísimo sin Límite de Suma de la compañía **SISTEMAS EN COMPUTACIÓN CONZULTEK DE CENTROAMERICA S.A.** cédula jurídica número tres - ciento uno – doscientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y ocho, Domiciliada en San José, Rohrmoser, de Plaza Mayor cien metros este y cincuenta metros norte, en adelante conocida como **LA EMPRESA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública denominado, **“COMPRA DE LICENCIAS Y EQUIPOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”** de la Licitación Abreviada N° **2019LA-000017-01**, adjudicada mediante oficio AMH-1264-2019 de la Alcaldía Municipal del Cantón Central de Heredia, del día diez de octubre del dos mil diecinueve, se procedió adjudicar a la empresa; **SISTEMAS EN COMPUTACIÓN CONZULTEK DE CENTROAMERICA S.A.**

CLÁUSULA PRIMERA: Que la Proveeduría Municipal promovió la Licitación Abreviada, N°**2019LA-000017-01**, **“COMPRA DE LICENCIAS Y EQUIPOS VARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA”**, la cual se registró, por la oferta presentada ante la Proveeduría Municipal, los documentos aportados al expediente respectivo, el pliego de condiciones, así como las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA SEGUNDA: ITEM ADJUDICADO Y ESPECIFICACIONES Y DETALLE DEL SERVICIO

1. ITEMS ADJUDICADOS

A. SOFTWARE

Ítem #	DESCRIPCIÓN	PRECIO ADJUDICADO USD
1	IMPLEMENTACION ESCRITORIOS VIRTUALES POR USUARIOS	\$27.985,68
2	RENOVACION SOFTWARE MICROSOFT 2019	\$23.169,43
3	RENOVACION ADOBE	\$1.332,70
5	SOFTWARE OFFICE 365 ADVANCED THREAT PROTECTION	\$6.564,19
6	ACTUALIZACIÓN DE BACK EXEC Y SEP SYMANTEC	\$5.998,96
TOTAL		\$65.050.96

B. EQUIPOS VARIOS

Ítem #	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
			UNITARIO USD \$	TOTAL USD\$
1	1	EQUIPO COMPUTO ESCRITORIO	1.655,91	\$1.655,91
2	2	EQUIPO PORTATIL	2.586,02	\$5.172,04
	2	EQUIPO PORTATIL (Req Nº 12243)	2.586,02	\$5.172,04
5	5	EQUIPO COMPUTO ESCRITORIO	595,34	\$2.976,72
7	2	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	1.056,90	\$2.113,80
12	2	EQUIPO COMPUTO ESCRITORIO	1.741,94	\$3.483,88
16	1	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	1.056,90	1.056,90
17	1	ACCESORIOS VARIOS	329,81	\$329,81
TOTAL				\$21.961.10

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

2.1 DETALLE ESPECIFICACIONES SOFTWARE

ÍTEM 1: IMPLEMENTACION ESCRITORIOS VIRTUALES POR USUARIOS

Cantidad	Descripción
1	Licenciamiento requerido para proyecto de VDI:

Requisitos de admisibilidad:

- El proveedor deberá ser como mínimo certificado Platinum para Costa Rica, con especialización en networking y virtualización, para lo cual deberá presentar documentación que lo acredite.
- Debe de tener autorización por parte de Citrix que comercialice, implemente y brinde calidad de servicio de los productos ofrecidos.
- **LA EMPRESA** debe contar con un departamento de soporte y monitoreo 24/7 en caso de que se presente algún problema, sea atendido lo antes posible, además con la finalidad de que el objeto contractual cumpla con la eficiencia y eficacia que dicta la Ley de Contratación Administrativa.
- El personal deberá contar con las siguientes certificaciones del fabricante: Citrix Certified Professional- Mobility, Citrix ShareFile Certified, Citrix Certified Associate-Networking, Citrix Certified Professional- Networking, Citrix NetScaler SD-WAN Certified, Citrix Certified Associate-Virtualization, Citrix Certified Professional-Virtualization, Citrix Certified Expert-Virtualization, Citrix Virtualization Specialist Practicum, XenApp and XenDesktop Service on Citrix Cloud Certified.

Alcance del proyecto:

- La Municipalidad de Heredia desea realizar la implementación de una solución de entrega de escritorios virtuales, aplicaciones que le permitan tener acceso externo de forma segura desde cualquier parte del mundo, sin tener que utilizar algún tipo de VPN o conexión adicional y así incorporar en su ambiente una solución de teletrabajo y movilidad para la institución que sea escalable y de mejor aprovechamiento de los recursos.
- Como parte de los retos que la organización de TI se ha planteado en el corto plazo es la implementación de una infraestructura de escritorios y aplicaciones virtualizadas a través de una solución en la nube, con base en los análisis realizados a nivel de mercado la marca Citrix propone implementar una solución para la gestión y migración de servicios basados en Citrix Cloud para la gestión y administración de servicios en conjunto con su infraestructura On-Premises para entregar escritorios virtuales y aplicaciones.

La entrega de aplicaciones y escritorios virtuales con Citrix permite a las organizaciones mejorar la gestión de aplicaciones a través de:

- Centralización de aplicaciones del centro de datos para reducir la complejidad y reducir el costo de administración de escritorio hasta en un 50 por ciento.
- El control y el cifrado de acceso a datos y aplicaciones para mejorar la seguridad.
- La entrega de aplicaciones al instante a los usuarios en cualquier lugar con cualquier dispositivo.
- Simplificar y automatizar el proceso de entrega o actualización de aplicaciones, lo que le permite concentrarse en iniciativas estratégicas.
- Centralizar la administración y experiencia de entrega de escritorios finales con ambientes estandarizados para los usuarios.

Fabricante	# de parte	Descripción	Cantidad
Citrix	6000006	Virtual Apps and Desktops Service per user/device 3 Years	25
Citrix	6000022	Citrix ShareFile Service Advanced 0GB Per User 3 Years	25

Microsoft	4ZF-00017	WinRmtDsktpSrvcsCAL SNGL LicSAPk OLV NL 1Y AqY1 AP UsrCAL	25
Microsoft	9EM-00424	WinSvrDCCore LicSAPk OLV 2Lic D 1Y AqY1 AP CoreLic	2

ÍTEM 2: RENOVACIÓN DE SOPORTE INFRAESTRUCTURA MICROSOFT

Cantidad	Descripción
1	Renovación de soporte Infraestructura Microsoft

1. Objetivo general

Realizar la renovación del soporte de licencia de Microsoft Windows, Windows Server, SQL Server, entre otras más.

2. Requisitos de Admisibilidad

- Certificaciones de la Empresa:
- La empresa oferente deberá presentar que está autorizado para la distribución de sus productos Microsoft en el país, aunado contar con el nivel de GOLD Partner
- **LA EMPRESA** debe contar con un departamento de soporte y monitoreo 24/7 en caso de que se presente algún problema, sea atendido lo antes posible, además con la finalidad de que el objeto contractual cumpla con la eficiencia y eficacia que dicta la Ley de Contratación Administrativa.

LA EMPRESA debe demostrar su experiencia en proyectos de implementación de soluciones de Microsoft mediante la presentación de mínimo cuatro cartas originales emitidas del mismo mes que se presente dicho cartel, deben de venir recomendación de instituciones públicas o privadas.

# de parte	Descripción	Cantidad
7NQ-00267	SQLSvrStdCore SA OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd	2
KV3-00301	WINE3perDVC SA OLP NL Gov	82
9EA-00230	WinSvrDCCore SA OLP 16Lic NL Gov CoreLic Qlfd	2
9EM-00226	WinSvrSTDCore SA OLP 16Lic NL Gov CoreLic	7
9EP-00172	SysCtrDatactrCore SA OLP 16Lic NL Gov CoreLic Qlfd	2
R18-01636	WinSvrCAL SA OLP NL Gov DvcCAL	112
J5A-00147	SysCtrCnfgMgrCltml SA OLP NL Gov PerOSE	2

ÍTEM 3: RENOVACION ADOBE

Renovación de Creative Cloud, parte # 65270763BC01A12

Requisitos de admisibilidad:

El proveedor deberá ser distribuidor autorizado del producto a ofertar, para lo cual deberá presentar documento que lo acredite.

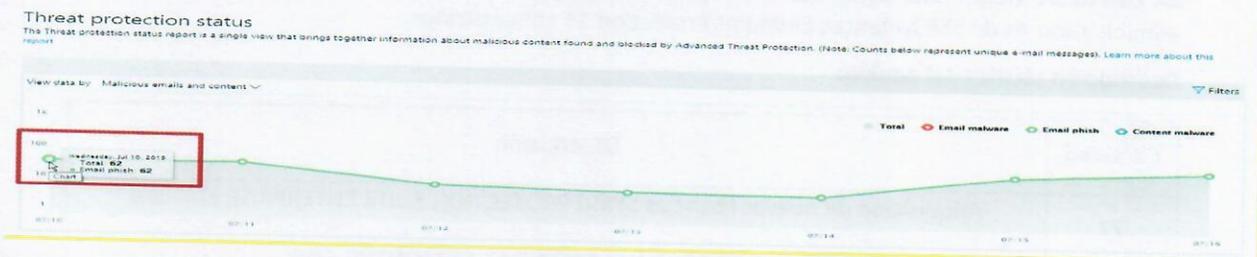
Cantidad	Descripción
1	Renovación de Creative Cloud, parte # 65270763BC01A12

ITEM Nº5 SOFTWARE OFFICE 365 ADVANCED THREAT PROTECTION

Actualmente con la cantidad de servicios e información que se trasiegan por el servicio de correo electrónico, se ha logrado identificar el alto riesgo en que los usuarios puedan contraer algún tipo de virus informático, tipo "RANSOMWARE" el cual tiene como desea tomar información para hacerse dueña de ella y cobrar para librarla, esto mediante algún método de encriptación, por tal razón vemos la necesidad de adquirir al nivel más alto para usuario final, aprovechando que actualmente contamos con la SUITE de Office 365 de Microsoft, y ajustándonos al presupuesto existente, el fabricante del correo posee una solución de antivirus en el "CLOUD" para la protección avanzada contra amenazas para Office 365 (ATP)

Office 365 Advanced Threat Protection (ATP) es un servicio de filtrado de correo basado en la nube que ayuda a proteger tus buzones frente a cualquier tipo de ataque sofisticado y ofrece una respuesta inmediata a los ataques de día cero (*Ataque que aprovecha una vulnerabilidad desconocida*). Asimismo, extiende la protección avanzada contra ataques a archivos de SharePoint Online, OneDrive para la empresa y Microsoft Teams.

El reporte adjunto es una muestra de los ataques que se presentan por este medio.



Requisitos de admisibilidad:

- **LA EMPRESA** debe presentar que está autorizado para la distribución de sus productos Microsoft en el país, aunado contar con el nivel de GOLD Partner, así como en las siguientes competencias: Cloud Platform
- **LA EMPRESA** debe contar con un departamento de soporte y monitoreo 24/7 en caso de que se presente algún problema, sea atendido lo antes posible.

Servicio a contratar:

Servicio administrado para la protección avanzada contra amenazas para Office 365, de pago anual, para un total de 320 licencias.

Cantidad	Descripción	N° Parte fabricante
320	Office 365 Advanced Threat Protection (Plan 1)	a2706f86-868d-4048-989b-0c69e5c76b63

Nº6 ACTUALIZACION DE VRITAS BAEL EXEC Y SYMATEC, con las siguientes especificaciones:

Cantidad	Descripción
1	Actualización de Back Exec y SEP Symantec

Requisitos de admisibilidad para renovación de SEP de Symantec:

LA EMPRESA debe presentar en su oferta un documento extendido por el fabricante en donde se certifica que es un distribuidor autorizado para Costa Rica, que posee la especialización técnica para la instalación de la solución ofertada y que cuenta con el respaldo y el soporte de la casa matriz. Este requisito es obligatorio y tiene el propósito de asegurar que la municipalidad de Heredia contará con el apoyo y el soporte técnico, así como, el cumplimiento del contrato, durante el plazo de su vigencia.

LA EMPRESA debe contar con un departamento de soporte y monitoreo 24/7 en caso de que se presente algún problema, sea atendido lo antes posible, además con la finalidad de que el objeto contractual cumpla con la eficiencia y eficacia que dicta la Ley de Contratación Administrativa.

LA EMPRESA debe contar con el nivel de Partner de la casa matriz denominado "Partner Gold en Core Security" Para demostrar lo anterior debe presentar la documentación correspondiente.

LA EMPRESA debe tener como mínimo técnicos calificados y con experiencia en el producto, deberán ser administradores de SEPSymantec Endpoint Protection 14 administrator

Descripción técnica del equipo:

Cantidad	Descripción
77	Adquisición de nuevas licencias SYMC PROTECTION SUITE ENTERPRISE EDITION PER USER RENEWAL ESSENTIAL 12 MONTHS GOV # DE PARTE SPS-EE-SUP-AG-50-100
85	Renovación de licencias SYMC PROTECTION SUITE ENTERPRISE EDITION PER USER RENEWAL ESSENTIAL 12 MONTHS GOV # DE PARTE SPS-EE-SUP-AG-50-100

Objetivo:

Renovación del soporte Veritas Backup Exec: herramienta que gestiona mediante tareas previamente programadas, la realización de respaldos de la información de toda la Municipalidad (datos, bases de datos, aplicativos, máquinas virtuales), de esta manera hay un aseguramiento del resguardo de la información en caso de eventos específicos si existiera pérdida de la información y como poner en marcha los servicios municipales.

Requisitos de admisibilidad:

- El proveedor deberá ser "Registered Parthener" del fabricante, el cual deberá presentar nota que certifique lo indicado.
- Oferente debe contar con un departamento de soporte y monitoreo 24/7 en caso de que se presente algún problema, sea atendido lo antes posible.

Ítem a cotizar:

# de PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
13811-M3-23	ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC SERVER ED WIN 1 SERVER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE GOV	1
12593-M3-23	ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC AGENT FOR APPLICATIONS AND DBS WIN 1 SERVER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE GOV	1
13813-M3-23	ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC AGENT FOR WIN 1 SERVER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE GOV	1
14746-M3-23	ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC OPT LIBRARY EXPANSION WIN 1 DEVICE ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE GOV	1
14749-M3-23	ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC OPT DEDUPLICATION WIN 1 SERVER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE GOV	1
11212-M3-23	ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC AGENT FOR LINUX 1 SERVER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE GOV	2
12303-M3-23	ESSENTIAL 12 MONTHS RENEWAL FOR BACKUP EXEC AGENT FOR VMWARE AND HYPER-V WIN 1 HOST SERVER ONPREMISE STANDARD PERPETUAL LICENSE GOV	2

Personal certificado

Personal certificado por el fabricante, al menos un recurso que contemple las siguientes certificaciones:

- VSE- Veritas Backup Exec 2012
- VSE+- Veritas Backup Exec 2012
- VSE- Veritas Backup Exec 2014
- VSE+- Veritas Backup Exec 2014
- VSE-Veritas Backup Exec 16
- VSE+- Veritas Backup Exec 16
- VCS- Veritas Backup Exec 16 Administrator

2.2 DETALLE ESPECIFICACIONES EQUIPOS VARIOS

REQUISICION Nº 11935

ÍTEM 1: EQUIPO COMPUTO ESCRITORIO

Equipo de cómputo para oficina

Cantidad	Descripción
1	Equipo de cómputo tipo desktop

Equipo de cómputo desktop MINI TORRE, similar a DELL OPTIPLEX 7050

Se requiere que **LA EMPRESA** aporte credencial de distribuidor autorizado de la marca de los componentes y equipos ofertados, deberá ser GOLD. Para acreditar esta condición, **LA EMPRESA** debe presentar una certificación del fabricante. La carta del fabricante debe estar vigente al día de apertura de ofertas y con un máximo de dos meses de emitida.

Procesador

- Procesador Intel® Core i7-7700, velocidad 3.6 Ghz.

Sistema operativo

- Windows 10 Pro, 64-bit, Español, con soporte y seguro de Microsot SA para Gobierno, parte KV300301, el sistema deberá venir pre instalado.

Memoria

- 8GB (2x4GB) 2400MHz DDR4 RDIMM ECC

Disco duro

- Disco Duro SATA de 1TB 7200 RPM de 3.5"

Integrados

- Video, Intel Graphics 630
- Placa principal, tipo conjunto de chips Intel Q270

Unidad óptica

- Unidad de 8x delgada (DVD-/RW)

Garantía

- 3 años de Servicio de Hardware con Servicio en el sitio/en casa luego de diagnóstico remoto

Puertos

Frontal

1 puerto USB 3.0
3 puertos USB 2.0

Posterior

3 puertos USB 2.0
3 puertos USB 3.0
2 PS2

Serial

RJ45 Intel Gigabit Ethernet

Tarjeta de sonido

- Audio Integrado

Teclado

- Teclado Dell KB212-B USB silencioso, Español

Mouse Dell

- Mouse Dell óptico MS116, USB, color negro

Regulatorio

- Configuraciones Energy Star® disponibles, incluidas fuentes de alimentación con certificación 80 PLUS® Gold; certificada por EPEAT® (consulte www.epeat.net [en inglés] para saber la clasificación/estado específico de registración por país); China CECP; GS Mark. Para obtener una copia completa de las declaraciones y certificaciones, visite la página principal de cumplimiento y regulaciones de Dell en dell.com/regulatory_compliance (en inglés).
- [Especificaciones de seguridad del producto, especificaciones EMC y especificaciones medioambientales](#) (en inglés)
[Página de inicio de conformidad con regulaciones de Dell](#) (en inglés)
[Dell y el medio ambiente](#) (en inglés)

Monitor similar a Dell UltraSharp 24 PremierColor: UP2414Q

Pantalla

Tamaño de la vista diagonal:

60,47 cm

23,8" (tamaño de imagen visible de 23,8 pulgadas de ancho)

Proporción de aspecto:

Pantalla ancha (16:9)

Tipo de panel, superficie:

Conmutación en el mismo plano, antirreflejo con capa resistente 3H

Resolución óptima:

3840 x 2160⁶ a 60 Hz (DP1.2)

HDMI de 3840 x 2160 a 30 Hz

Relación de contraste:

1000:1 (típica)

2.000.000:1 (máx.) (relación de contraste dinámico)

Brillo:

350 cd/m² (típico)

Tiempo de respuesta:

8 ms (gris a gris)

Ángulo de visualización:

(178° vertical / 178° horizontal)

Colores admitidos:

Espectro de colores (típico): Adobe RGB del 99%, sRGB del 100%

1,07 mil millones de colores (8 bits +AFRC)

Separación entre píxeles:

Conectividad

1 conector HDMI

1 Mini DisplayPort

1 DisplayPort (versión 1.2a)

4 puertos USB 3.0: Flujo Descendente (4 en la parte posterior, 1 con carga de batería)

1 puerto USB 3.0 de subida

1 lector de tarjetas de medios

0,137 mm

Píxeles por pulgada (PPI):

185

Tecnología de retroiluminación:

LED

Tipo de pantalla:

Pantalla plana y ancha

Capa de la pantalla:

Antirreflejo con capa resistente 3H

Base

Base de altura ajustable, con inclinación, giro, movimiento pivotante y administración integrada de cables

Interfaz de montaje de monitor plano:

VESA (100 mm)

Dispositivos integrados

Concentrador de USB 3.0 de alta velocidad (con 1 puerto USB de subida y 4 puertos USB de bajada)

Seguridad

Ranura de bloqueo de seguridad (el bloqueo de cable se vende por separado)

Ranura de bloqueo contra robos de la base (al panel)

Tamaño y peso

Dimensiones con base (altura x ancho x profundidad):

14,61" ~ 19,75" (371,1 mm ~ 501,7 mm) x 22,40" (569 mm) x 7,56" (192 mm)

Dimensiones sin base (altura x ancho x profundidad):

13,33" (338,5 mm) x 22,40" (569 mm) x 2,22" (56,3 mm)

Área de pantalla preestablecida (horizontal x vertical):

527,04 mm x 296,46 mm

20,7" x 11,7"

Peso (solo panel; para montaje VESA):

4,8 kg (10,58 lb)

Peso (con empaque):

10 kg (22,05 lbs)

Monitor similar a Dell UltraSharp 24 PremierColor: UP2414Q

Medio ambiente y regulaciones

Conformidad y estándares
ENERGY STAR 6

EPEAT Gold

Pantallas con certificación TCO

Cumplimiento de RoHS

[Especificaciones de seguridad del producto,
especificaciones EMC y especificaciones
ambientales \(en inglés\)](#)

[Página de inicio de Cumplimiento de regulaciones
de Dell \(en inglés\)](#)

[Dell y el medio ambiente \(en inglés\)](#)



Contenido de la caja
Monitor con base

Cubierta para cables

Cable de alimentación

Cable DP (Mini DP a DP)

Cable USB 3.0 de subida (habilita los puertos USB en
el monitor)

Medios con controladores y documentación

Guía de configuración rápida

Información de seguridad

Informe de calibración de fábrica

Garantía

Servicio de intercambio avanzado por 3 años y garantía del panel de primera calidad

REQUISICION Nº 11941

ÍTEM 2: EQUIPO PORTÁTIL

Cantidad	Descripción
6	Equipo de cómputo portátil para oficina

Requisitos de admisibilidad:

- El proveedor deberá ser distribuidor GOLD o PREMIER autorizado por parte del fabricante, para lo cual deberá presentar documentación que los demuestre.

Equipo 1: Requeridos 1

Información eléctrica

Voltaje requerido:

100 a 240 VCA / 50 ó 60 Hz + 3 Hz / 2.1 A (típico)

Consumo de energía (en estado operativo):

90 W (típico) / 120 W (máx.)²

Consumo de energía en modo de espera / suspendido:

Menos de 1,2 W

Medio ambiente

Rango de temperatura en funcionamiento:

0 °C a 40 °C (32 °F a 104 °F)

Rango de temperatura en estado inactivo:

En almacenamiento: de -20 °C a 60 °C (de -4 °F a 140 °F)

En envío: de -20 °C a 60 °C (de -4 °F a 140 °F)

Rango de humedad en funcionamiento:

Del 10% al 80% (sin condensación)

Rango de humedad en estado inactivo:

En almacenamiento: del 5% al 90% (sin condensación)

En envío: del 5% al 90% (sin condensación)

Altitud en funcionamiento:

5.000 m (16.400 pies) máx.

Altitud en estado inactivo:

12.191 m (40.000 pies) máx.

- Equipo portátil similar a Dell Precision 5520 Series

Sistema operativo

- Windows 10 Pro, 64-bit, Español

Tarjeta de video

- Nvidia Quadro M1200 w/4GB GDDR5

Pantalla

- Pantalla LED FHD IPS de 15,6" (1920 x 1080) antirreflejo, con retroiluminación, sin funcionalidad táctil, UltraSharp™ con Prem Pn Grnt y vista amplia

Memoria

- 8GB, DDR4-2400MHz SDRAM, 1 DIMMS

Disco duro

- 500GB 2.5" 7mm SATA (7200 RPM) Disco Duro

Garantía

- 3 años de Servicio de Hardware en el sitio/en el hogar luego de diagnóstico remoto

Puertos

2 USB 3.0
1 lector de tarjeta de memoria
1 puerto para adaptador de alimentación
1 HDMI
1 Thunderbolt 3
1 ficha para auriculares

Dimensiones

Altura: 11,1 mm (0,44") x ancho: 357 mm (14,05") x profundidad: 235,3 mm (9,26")
Peso: 1,78 kg (3,93 lb)

Inalámbrico

- Controlador de Dell Wireless 1820 802.11AC

Alimentación

- Adaptador de CA de 130 vatios (borde de 4,5 mm)

Regulaciones

[Especificaciones de seguridad del producto, especificaciones EMC y especificaciones medioambientales](#) (en inglés)

[Página de inicio de conformidad con regulaciones de Dell](#) (en inglés)

[Dell y el medio ambiente](#)

Accesorios adicionales:

- Maletín tipo ejecutivo.
- Mouse inalámbrico
- Cable de seguridad.

REQUISICION Nº 12243

ITEMS Nº 5 – 7

ÍTEM 4: Equipo de cómputo portátil para oficina

Cantidad	Descripción
2	Equipo de cómputo portátil para oficina

Equipo : Requeridos 2

- Equipo portátil similar a Dell Latitude 3590

EQUIPO PORTATIL
Procesador Intel Core i5-8250U (núcleo cuádruple, 6 MB de caché, 1,6 GHz, 15 W)
Memoria de 8GB, 1x8GB, DDR4 2400MHz (370-ADIB)
Teclado interno de puntero único, español (580-AGUF)
Qualcomm QCA9377 802.11ac Dual Band (1x1) Adaptador inalámbrico + controlador Bluetooth 4.1 (555-BDXR)
Disco Duro Híbrido SATA 5400RPM de 2.5 "y 500GB (400-AUNY)
Win 10 Pro 64 español (619-AHKN)
Batería con capacidad para 4 celdas 56Whr ExpressCharge™ (451-BCEX)
Sin tarjeta de banda ancha móvil (362-BBBB)
Certificado Energy Star (387-BBNC)
Qualcomm QCA9377 802.11ac Dual Band (1x1) Adaptador inalámbrico + Bluetooth 4.1 (555-BDKC)
Cable de alimentación de EE.UU. (537-BBBL)
Guía de seguridad / medio ambiente y normativas (inglés / español) (340-AGIN)
Servicio Dell con garantía limitada de hardware más, año (s) extendido (975-3462)
Servicio de garantía limitada de hardware Plus de Dell (998-0233)
Servicio en el sitio / en el hogar después del diagnóstico remoto, 1 año (998-0320)
Servicio en el sitio / en el hogar después del diagnóstico remoto, extensión de 3 años (998-0326)

Sin etiqueta UPC (389-BCGW)
Con recursos DVD / USB (430-XXYG)
Con tarjeta inteligente (346-BCQP)

Regulaciones ambientales:

- ENERGY STAR 6.1 (disponible en determinadas configuraciones)
[Seguridad del producto, EMC y hojas de datos ambientales](#) (en inglés)
[Página de inicio de cumplimiento normativo de Dell](#) (en inglés)
[Dell y el medioambiente](#) (en inglés)

Accesorios adicionales:

- Maletín tipo ejecutivo.
- Mouse inalámbrico
- Cable de seguridad.

ÍTEM 5: Thin Client + Monitor

Cantidad	Descripción
5	Thin Client + Monitor

El proveedor deberá ser distribuidor autorizado por parte del fabricante, para lo cual deberá presentar documentación que los demuestre.

Equipo delgado similar a Lenovo, modelo M715q:

Sistema Operativo	Windows 10 IoT Enterprise
Procesador	AMD PRO (2C, 3.0 / 3.4GHz, 1MB)
Memoria	8 GB
Disco Duro	1x32GB SSD SATAIII
BASE	BASE VESA Mount II
Monitor	Monitor E2054 19.5" LED Wide VGA 3Y
Video	Integrated AMD Radeon R7 Graphics/4GBx1

Periféricos	WLAN + Bluetooth(RTL8821AE ac, 1x1 + BT4.0)/ Rear Ports Serial/Speaker 1Wx1/Keyboard / Mouse USB/VESA Mount/Power Supply 65W Adapter
Dispositivos	VGA (m) XTC-342 Teclado USB en español Mouse Pad Mouse USB con scroll

Garantía: 4 años.

ÍTEM 7 y 17: Impresora láser monocromática, duplex

Cantidad	Descripción
3	Impresora láser monocromática, duplex

Requisitos de admisibilidad:

El proveedor deberá ser Platinum distribuidor autorizado por parte del fabricante, para lo cual deberá presentar documentación que los demuestre.

LA EMPRESA deberá tener taller propio autorizado en el país.

Impresora láser monocromática, similar a HP LaserJet Enterprise M607dn

Velocidad de impresión en negro:

- Normal: Hasta 55 ppm
- Salida de la primera página (preparada)

Negro: Velocidad máxima de 5,3 segundos

Calidad de impresión en negro (óptima)

- Hasta 1200 x 1200 ppp

Tecnología de resolución

- FastRes 1200; 1200 x 1200 ppp

Ciclo de trabajo (mensual, A4)

- Hasta 250.000 páginas

Volumen de páginas mensual recomendado

- 5000 a 20.000

Tecnología de impresión

- Láser

Velocidad del procesador

- 1,2 GHz

Monitor

- LCD QVGA (gráficos color) de 2,7" (6,86 cm) con rotación (ángulo ajustable)

Cartuchos de repuesto

- Cartucho de tóner original HP LaserJet 37A negro (rendimiento de ~11.000) CF237A ⁶

Memoria, estándar

- 512 MB

CONECTIVIDAD

- Energy Star: 2,131 kWh/semana
- Conectividad, estándar
- 1 Hi-Speed USB 2.0 para dispositivo
- 2 Hi-Speed USB 2.0 host
- 1 para red Gigabit Ethernet 10/100/1000T

Sistemas operativos compatibles

- Android, Linux Boss (5.0), Linux Debian (7.0, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7, 7.8, 7.9, 8.0, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6), Linux Fedora (22, 23, 24), Linux Mint (17, 17.1, 17.2, 17.3, 18), Linux Red Hat Enterprise (6.0, 7.0), Linux SUSE (13.2, 42.1), Linux Ubuntu (12.04, 14.04, 15.10, 16.04, 16.10), OS macOS 10.12 Sierra, OS X 10.10 Yosemite, OS X 10.11 El Capitan, UNIX, todas las ediciones de Windows 10 de 32 y 64 bits (excepto RT OS para tablets), todas las ediciones de Windows 7 de 32 y 64 bits, todas las ediciones de Windows 8/8.1 de 32 y 64 bits (excepto RT OS para tablets), todas las ediciones de Windows Vista de 32 bits (Home Basic, Premium, Professional, etc.) y las ediciones de Windows XP SP3 de 32 bits (XP Home, XP Pro, etc.)

USO DE PAPEL

Entrada de manejo de papel, estándar

Bandeja multiuso para 100 hojas alimentador de entrada para 550 hojas

Manejo de papel para entrada, opcional

1 alimentador de papel 1x550-sheet opcional

1 alimentador de papel 1x550 y soporte con gabinete opcional

3x550-sheet y soporte opcionales alimentador de papel de alta capacidad opcional y soporte con 1x550 para 550 hojas y 1 alimentador para 2000 páginas

Salida de manejo de papel, estándar

Bandeja de salida para 500 hojas

Capacidad de salida máxima (hojas) hasta 1300 hojas

Impresión a doble cara Automática (estándar)

Tamaños de soportes de impresión admitidos

alimentador 1: A4, A5, A6, RA4, B5 (JIS), B6 (JIS), 10 x 15 cm, Oficio (216 x 340 mm), 16K, sobres (C5, B5, C6, DL ISO), Postal (JIS simple y doble) alimentador 2: A4, A5, A5-R, B5 (JIS), 16K

Tamaños de soportes, personalizado alimentador 1: 76 x 127 a 216 x 356 mm; alimentador 2: 99 x 148 a 216 x 356 mm

Tipos de soportes

- Papel (normal, ligero, bond, reciclado, gramaje alto, gramaje muy alto, cartulina, preimpreso, preperforado, coloreado, rugoso, pesado y rugoso), mono transparencia, etiquetas, membrete, sobres, sobres pesados
- Peso de material de impresión admitido
- Alimentador 1: 60 a 199 g/m²; alimentador 2: 60 a 120 g/m²

INCLUIR

- Cartucho de tóner original negro (rendimiento de ~11.000)
- CD con documentación y controladores de software; Documentación (guía de instalación de hardware)
- Cable de alimentación

GARANTIA

- 36 meses

REQUISICION Nº 12244

ÍTEM 12: Equipo de alto rendimiento para Monitoreo

Cantidad	Descripción
2	Equipo de alto rendimiento para Monitoreo

Requisitos de admisibilidad:

- El proveedor deberá ser distribuidor GOLD o Premier autorizado por parte del fabricante, para lo cual deberá presentar documentación que los demuestre.

Equipo de cómputo de alto rendimiento similar a DELL Precision Tower serie 5820

Procesador

- Intel® XEON W-2123, 3.6 Ghz

Sistema operativo

- Windows 10 Pro, 64-bit, Español

Chipset

- Chipset Intel® C612

Memoria¹

- Hasta 256 GB² DDR4 a 2400 MHz
- 8 DIMMS
- 2 X 8GB

Tarjeta de video

- Soporte para dos tarjetas de gráficos PCI Express® x16 de 2.ª ó 3.ª generación que admiten una potencia hasta de 300 W (total para gráficos en dos ranuras con PSU de 685 W)

Tarjetas 3D de nivel básico:

AMD FirePro W4100

Disco duro

- SATA disco duro de hasta 1000 GB² (7200 rpm)

Unidad óptica

- Opciones delgadas: DVD-ROM; DVD+/-RW; dispositivo de 5,25" opcional: DVD+/-RW; lector de medios 19 en 1

Puertos, ranuras y chasis

- **Compartimientos:**

Un compartimiento óptico delgado externo; dos compartimientos internos de 3,5" para unidades de disco duro; un compartimiento externo de 5,25", fuente de alimentación (de acceso externo, sin herramientas, con certificación 80 Plus® Gold, 90% de eficiencia), 685 W o 425 W

Puertos:

5 ranuras (5 de longitud completa, 1 de media longitud). Dos PCIe x16 Gen 3; un PCIe x16 Gen 3 con cables x8 (longitud media); un PCIe x4 Gen 2; un PCIe x1 Gen 2; un PCI de 32 bits/33 MHz

Puertos de E/S

Parte frontal: 3 USB 2.0, 1 USB 3.0, 1 micrófono, 1 salida para auriculares

Interno: 3 USB 2.0, 4 SATA de 6 Gb/s, 2 SATA de 6 Gb/s (para unidades ópticas)

Parte posterior: 3 USB 2.0, 3 USB 3.0, 1 serial, 2 PS2, 1 RJ45 (Intel Gigabit Ethernet)

Tarjetas de ampliación

Tarjeta PCIe Thunderbolt 2, cable de bucle invertido para DisplayPort

Tarjeta PCIe para puerto serial, 1 puerto; tarjeta PCIe 1394a/b, 3 puertos; 1x 1394a, 2x 1394b

Puertos

- **Frontal**

1 puerto USB 3.0

3 puertos USB 2.0

2 RJ45

Interna

1 USB 2.0

1 encabezado 2x5 USB 2.0

4 SATA/SAS de 6 Gb/s

2 SATA de 6 GB/s para unidades ópticas

Posterior

3 puertos USB 2.0

3 puertos USB 3.0

2 PS2

Serial

RJ45 Intel Gigabit Ethernet

Seguridad

- Trusted Platform Module (TPM 1.2); interruptor de intrusiones; contraseña de configuración/BIOS; seguridad de interfaz de E/S; ranura de bloqueo Kensington®; anillo para candado; fuente de alimentación que puede bloquearse; Dell Data Protection (DDP): DDP | Security Tools para autenticación; DDP | Protected Workspace para malware; DDP | Encryption para protección de datos³

Dimensiones

- Chasis de torre mediana: 16,30 x 6,79 x 18,54"; 414 x 172,6 x 471 mm

Ranuras

- 5 ranuras (5 de longitud completa, 1 de longitud media)
 - Dos PCIe x16 Gen 3
 - Una PCIe x16 Gen 3 conectada como x8 (longitud media)
 - Una PCIe x4 Gen 2
 - Una PCIe x1 Gen 2
 - Una PCI de 32 bits/33 MHz

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega de las licencias y de los equipos es como se establece en los siguientes cuadros:

A. SOFTWARE

Ítem #	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE ENTREGA
1	IMPLEMENTACION ESCRITORIOS VIRTUALES POR USUARIOS	5 días naturales
2	RENOVACION SOFTWARE MICROSOFT 2019	3 días naturales
3	RENOVACION ADOBE	3 días naturales
5	SOFTWARE OFFICE 365 ADVANCED THREAT PROTECTION	1 días naturales
6	ACTUALIZACIÓN DE BACK EXEC Y SEP SYMANTEC	3 días naturales

B. EQUIPOS VARIOS

Ítem #	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO
1	1	EQUIPO COMPUTO ESCRITORIO	42 días naturales
2	2	EQUIPO PORTATIL	42 días naturales
	2	EQUIPO PORTATIL (Req Nº 12243)	42 días naturales
5	5	EQUIPO COMPUTO ESCRITORIO	42 días naturales
7	2	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	42 días naturales
12	2	EQUIPO COMPUTO ESCRITORIO	42 días naturales
16	1	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	42 días naturales
17	1	ACCESORIOS VARIOS	42 días naturales

Contados a partir de notificada la orden de inicio por parte de la Licda. Ana María González González Gestora de la Sección de Tecnologías de Información o el funcionario designado por está, una vez recibida aprobación interna de la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica.

Si existieran circunstancias no determinadas y/o establecidas en el presente Contrato y Cartel, que conlleve a retrasos en la entrega de los bienes, **LA EMPRESA** debe informarlo a **LA MUNICIPALIDAD** de forma inmediata a partir del conocimiento del hecho que provocara el retraso por escrito y detallar las causas de tales demoras, para ser evaluadas por **LA MUNICIPALIDAD**, para determinar si justifica o no el retraso.

En caso de incumplimiento por parte de **LA EMPRESA**, da derecho a **LA MUNICIPALIDAD** a rescindir el contrato sin responsabilidad alguna y da derecho a cobrar los daños y perjuicios que tal incumplimiento causare.

De la fiscalización de este contrato. La efectiva fiscalización de los bienes contratados es efectuada por parte **la Licda. Ana María González González Gestora de la Sección de Tecnologías de Información o el funcionario designado por está.**

LA EMPRESA coordina todo lo referente a esta contratación con **la Licda. Ana María González González Gestora de la Sección de Tecnologías de Información o el funcionario designado por está.**

SE DEBE MANDAR COPIA DE LA ORDEN DE INICIO GIRADA A LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL POR PARTE DE LA LICDA. ANA MARÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ GESTORA DE LA SECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN O EL FUNCIONARIO DESIGNADO POR ESTÁ.

LA EMPRESA coordina todo lo referente a los servicios contratados con la Encargada del Archivo Central o el funcionario designado por está.

CLÁUSULA CUARTA: De la forma de pago y el precio de la contratación. El monto adjudicado total de este contrato es de **OCHENTA Y SIETE MIL DOCE DÓLARES AMERICANOS CON 06/100 (\$87.012,06)**, para lo cual **la Licda. Ana María González González Gestora de la Sección de Tecnologías de Información o el funcionario designado por está, los cuales se cancelaran según lo establecido en el siguiente cuadro:**

A. SOFTWARE

Ítem #	DESCRIPCIÓN	PRECIO ADJUDICADO USD
1	IMPLEMENTACION ESCRITORIOS VIRTUALES POR USUARIOS	\$27.985,68
2	RENOVACION SOFTWARE MICROSOFT 2019	\$23.169,43
3	RENOVACION ADOBE	\$1.332,70
5	SOFTWARE OFFICE 365 ADVANCED THREAT PROTECTION	\$6.564,19
6	ACTUALIZACIÓN DE BACK EXEC Y SEP SYMANTEC	\$5.998,96
TOTAL		\$65.050.96

B. EQUIPOS VARIOS

Ítem #	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
			UNITARIO USD \$	TOTAL USD\$
1	1	EQUIPO COMPUTO ESCRITORIO	1.655,91	\$1.655,91
2	2	EQUIPO PORTATIL	2.586,02	\$5.172,04
	2	EQUIPO PORTATIL (Req N° 12243)	2.586,02	\$5.172,04
5	5	EQUIPO COMPUTO ESCRITORIO	595,34	\$2.976,72
7	2	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	1.056,90	\$2.113,80
12	2	EQUIPO COMPUTO ESCRITORIO	1.741,94	\$3.483,88
16	1	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	1.056,90	1.056,90
17	1	ACCESORIOS VARIOS	329,81	\$329,81

TOTAL	\$21.961.10
--------------	--------------------

La forma de pago es contra entrega de los bienes adjudicados. Previo visto bueno de la Licda. Ana María González González, Gestora de la Sección de Tecnologías de Información o el funcionario designado por está, quien envía su aprobación en forma escrita al Departamento de Proveeduría.

La Proveeduría Municipal ordena el pago parcial a **LA EMPRESA**, previo informe en que se indique que se ha recibido a entera satisfacción el objeto contratado dentro del marco de lo pactado en el Contrato, por parte de **LA MUNICIPALIDAD**. El pago se realiza dos semanas posteriores a la fecha del trámite correspondiente. Los días de trámite son los lunes de cada semana.

LA EMPRESA debe aportar para la respectiva cancelación los siguientes documentos:

- i. Factura comercial, confeccionada de conformidad con las normas que en esa materia mantiene Tributación Directa.
- ii. Certificación de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en la cual se haga constar, que se encuentra al día en el pago de sus cuotas obrero patronales, esto para cumplir con la Ley de Protección al Trabajador No.7893, la cual reforma el numeral 74 de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro.

LA MUNICIPALIDAD realiza el pago mediante transferencia bancaria dada por **LA EMPRESA**, por lo cual **LA EMPRESA** debe aportar la cuenta cliente de ese banco. **LA MUNICIPALIDAD** como agente recaudador, deducirá el dos por ciento (2%) del monto facturado correspondiente al impuesto de renta.

CLÁUSULA QUINTA: CESION DE PAGO

Las facturas que se tramiten deben venir acompañadas del siguiente formato:

TRÁMITE DE FACTURAS
<p>Yo _____ portador de la cedula N° _____ hago constar que la factura N° _____ se encuentra de la siguiente manera:</p> <p>() No cedida</p> <p>() Cedida a _____</p> <p>Lo anterior para el trámite de pago correspondiente</p> <p>_____</p> <p>Firma</p> <p>Indicar número de cuenta cliente y corriente para gestionar el trámite de pago de la factura antes indicada. (En caso de que la factura sea en dólares utilizar cuenta en dólares)</p> <p>Número de Cuenta Cliente _____ del Banco _____.</p> <p>Número de Cuenta Corriente _____ del Banco _____.</p>

El trámite de cesión de las facturas debe atender las disposiciones del artículo 36 del Reglamento a Ley de Contratación Administrativa y además, las siguientes directrices:

LA EMPRESA tiene la obligación de informar a **LA MUNICIPALIDAD** que va a ceder o cedió, facturas a favor de un tercero; dicha comunicación se hará ante la unidad solicitante del bien/o servicio quien les otorgará el visto bueno y posterior trámite de pago de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones pactadas.

En caso de que la factura no sea admitida para su trámite de pago, será devuelta por parte de la unidad solicitante del bien /o servicio responsable por escrito a **LA EMPRESA, con copia a la Proveduría Municipal.**

LA EMPRESA debe tomar en consideración que la aprobación del trámite de pago de las facturas a ceder o cedidas, se realizará únicamente cuando obtenga el visto bueno por parte de la unidad solicitante del bien /o servicio responsable.

LA EMPRESA debe presentar ante la Proveduría Municipal el contrato de cesión de la factura junto con una copia de la factura cedida, la cual debe ser la misma indicada en el contrato de cesión de pago.

El pago de factura será incluido en la nómina que corresponda y tardará aproximadamente una semana para hacerlo efectivo mediante transferencia electrónica.

Quedando bajo responsabilidad de **LA EMPRESA** aquellas facturas cedidas y que no fueron comunicadas debidamente a **LA MUNICIPALIDAD.**

Procedimiento para la recepción de pago total del contrato

Para la cesión de derechos y obligaciones del presente contrato debe atender las disposiciones de los artículos 36 de la Ley de Contratación Administrativa y 209 de su reglamento, así como las siguientes directrices:

LA EMPRESA debe informar a **LA MUNICIPALIDAD** que cedió los derechos y obligaciones del pago total del contrato, ante la Proveduría Municipal, antes de presentar facturas para el trámite de pago que se emitan sobre el contrato de cesión de pagos.

En caso de que no se informe adecuadamente y oportunamente a **LA MUNICIPALIDAD** de la cesión total del pago del contrato, **LA EMPRESA** es responsable directo de las consecuencias de dicha omisión.

El pago de las facturas que correspondan a una cesión total del contrato se hará siguiendo las mismas condiciones establecidas en el anterior procedimiento para la recepción de facturas cedidas.

CLÁUSULA SEXTA: De la relación laboral: Entre **LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA** no se crea ninguna relación de tipo laboral, por lo cual todo lo concerniente a riesgos del trabajo y seguros corre por cuenta y riesgo de **LA EMPRESA.** Quedando relevada **LA MUNICIPALIDAD** de cualquier tipo de responsabilidad sea esta civil, penal o laboral y ante terceros, por este concepto durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SETIMA: De la rescisión del contrato: **LA MUNICIPALIDAD** está facultada para rescindir el presente contrato, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas o mutuo acuerdo atendiendo siempre a lo establecido por la Ley de Contratación Administrativa, para estos casos.

CLÁUSULA OCTAVA: Normativa supletoria. Para cualquier aspecto no contemplado en este contrato se deben

atender las especificaciones ofertadas por **LA EMPRESA**, y en última instancia a la normativa y principios que regulan la Contratación Administrativa.

CLÁUSULA NOVENA: Para efectos fiscales se valora este contrato en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA COLONES EXACTOS (¢47,820.969.00)**, corriendo por cuenta de **LA EMPRESA**, el pago de las especies fiscales por un monto de **CIENTO VEINTICINCO MIL COLONES EXACTOS (¢125.000,00)**.

CLÁUSULA DÉCIMA: GARANTÍAS:

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** **LA EMPRESA** depositó en la Tesorería Municipal, una Garantía de Cumplimiento por un monto de **OCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS EXACTOS (\$8,800.00)**, con una vigencia hasta el día 15 de marzo del 2020 (Art. 45 Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa).

La garantía de cumplimiento se ejecutará, parcial o totalmente, hasta por el monto necesario para resarcir a **LA MUNICIPALIDAD** por incumplimiento total a las obligaciones establecidas en el Contrato, según el artículo 41 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

2. **GARANTIA DE LOS EQUIPOS**

LA EMPRESA da una garantía de los equipos según el siguiente cuadro:

Ítem #	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PLAZO DE GARANTÍA EQUIPO
1	1	EQUIPO COMPUTO ESCRITORIO	3 años
2	2	EQUIPO PORTATIL	3 años
	2	EQUIPO PORTATIL (Req N° 12243)	3 años
5	5	EQUIPO COMPUTO ESCRITORIO	4 años
7	2	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	36 meses
12	2	EQUIPO COMPUTO ESCRITORIO	3 años
16	1	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA	1 año

La garantía del equipo rige a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte de **LA MUNICIPALIDAD** y puesta en operación del mismo, en todo caso la prueba de descargo en aspectos de garantía, corre por cuenta del adjudicatario y de la empresa representante en el país.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES:

1. **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS EN EL PLAZO DE ENTREGA CLAUSULA PENAL**

Las sanciones o multas por incumplimientos específicos del contrato se aplicarán al servicio contratado según

se indican a continuación:

Incumplimiento del plazo de entrega: En caso de existir atrasos en el plazo de entrega del contrato **LA EMPRESA** debe pagar por concepto de multa el valor de €500.000. Este es el valor total estimado del costo del equipo de trabajo destinado para llevar a cabo el proceso administrativo.

Para el caso de la sanción, se ha establecido su monto utilizando como parámetro el costo que paga **LA MUNICIPALIDAD** a **LA EMPRESA** en el momento en que se dé el hecho generador de dicha sanción.

El pago de las multas se cobrará reteniendo su equivalente de la facturación que deba cancelársele a **LA EMPRESA**, según lo que sea reportado por la Licda. Ana María González González Gestora de la Sección de Tecnologías de Información o el funcionario designado por está, debidamente acreditado para tal fin, y su valor se retiene de la facturación en trámite o pendiente de pago por parte de **LA MUNICIPALIDAD**.

2. PROCEDIMIENTO PARA IMPONER SANCIONES.

Previo a la imposición de cualquier sanción de los ítems mencionado, se realiza una prevención a **LA EMPRESA** para la corrección inmediata de la falta, en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas naturales pasado el cual se aplica obligatoriamente la sanción si el incumplimiento no ha sido corregido.

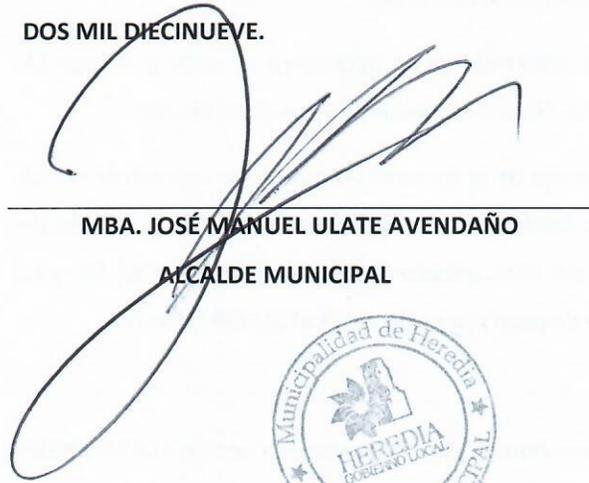
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas aquí estipuladas por parte de **LA EMPRESA** y atribuible a su responsabilidad, dará derecho a **LA MUNICIPALIDAD** a la resolución del contrato y proceder de conformidad con los artículos 204 y 205 de su Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

LA MUNICIPALIDAD puede resolver el contrato en cuanto ocurra alguna de las siguientes causas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que correspondan:

- i. Por transferencia o cesión total o parcial del presente contrato por parte de **LA EMPRESA**, sin la correspondiente autorización escrita de **LA MUNICIPALIDAD**.
- ii. Por quiebra, insolvencia, convocatoria de acreedores, concurso civil o cualquier circunstancia de incapacidad de **LA EMPRESA**.
- iii. Por deficiencias graves y faltas reiteradas que afecten fundamentalmente el normal desarrollo del servicio contratado, según se estipula en el presente contrato y el cartel.
- iv. Por incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas mínimas que **LA EMPRESA** aceptó en su oferta.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Del Respaldo del Procedimiento de Contratación. Este procedimiento se verifica al amparo de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. El precio pactado en este

contrato es el más adecuado para los intereses del Municipio, en virtud del tipo de contratación, pues así consta en el procedimiento que respalda el mismo. **HACEMOS CONSTAR** que este contrato se otorga en dos tantos, ambos de igual y del mismo valor jurídico, en fe de lo anterior, leído lo escrito lo encontramos conforme y firmamos. **EN LA CIUDAD DE HEREDIA A LAS ONCE HORAS DEL VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.**



MBA. JOSÉ MANUEL ULATE AVENDAÑO
ALCALDE MUNICIPAL



DAVID PÉREZ SALGUERA
LA EMPRESA